



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-415
15 de julio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 4 del Acuerdo No. CSJBOA19-20 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 11 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 175 del 9 de julio de 2019, la doctora SOL MARILYS PÉREZ TORRES, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de Margarita, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, que llevará a cabo los días 7, 10 y 11 de agosto de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA19-20 de 2019, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debería disfrutar de los compensatorios los días 14, 15 y 16 de agosto de 2019 y solicitó el aplazamiento para los días 21, 22 y 23 del mismo mes.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio del turnos correspondiente a los días 7, 10 y 11 de agosto, solicitado por la doctora SOL MARILYS PÉREZ TORRES, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de Margarita, Bolívar, para que sean disfrutados los días 21 al 23 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. KCS